

DECRETO N° **E- 1812 / 2009** /

COLINA, 30 de Octubre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria más adelante individualizada asistirá al Curso Control de Plagas, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:

- **“Curso Control de Plagas Urbanas y Uso de Plaguicidas Domésticos”**, los días 18 al 20 de Noviembre de 2009, a realizarse en el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Padre Alonso de Ovalle 1638, Santiago

DECRETO:

1.- Autorízase a la funcionaria más adelante individualizada para que asistan al Curso Control de Plagas, individualizado en el Considerando N° 1, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:

-**Ledda Vejar Rodríguez**, Titular del grado 8°, de la Planta de Profesionales.

2.- Para el cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
Distribución:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes